



**La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2018, dictó acuerdo del siguiente tenor literal:**

**“Visto el expediente SE-PC nº 1/2018 relativo a la contratación del servicio de asesoramiento técnico metodológico al proceso de presupuestos participativos del Ayuntamiento de Valladolid 2018-2019 y atendido que:**

1.- Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:

-Decreto de inicio del expediente de contratación, así como el pliego de condiciones administrativas y técnicas del concurso que han de regir la contratación.

-Memoria suscrita por la directora de Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes y el director del Servicio de Participación y Juventud justificativa de la necesidad de contratar este arrendamiento.

-Informe de sostenibilidad financiera suscrito por el director del Servicio de Participación Ciudadana y Juventud.

-Documentos contables de retención de crédito para atender los gastos del contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 03 9241 22799 del presupuesto municipal.

2.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 157 del TRLCSP la forma de adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto:

3.- Informes preceptivos de la Secretaría General e Intervención General Municipal, a los que alude la Disposición Adicional Segunda 8 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4.- El órgano competente es la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; competencia que para esta contratación no se encuentra delegada, dada su duración.

Por lo expuesto, se **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente para adjudicar el contrato del servicio de asesoramiento técnico metodológico al proceso de presupuestos participativos del Ayuntamiento de Valladolid 2018-2019 con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su cuadro de características, disponiendo la apertura del procedimiento de licitación.

**TERCERO:** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, (folios 80 a 85) y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ( folios 46 a 66) y su cuadro de características ( folios 86 a 113) , contenidos en el presente expediente.

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
ISABEL MARÍA  
ROLDÁN SÁNCHEZ  
Fecha Firma: 09/02/2018 12:04

Fecha Copia : Fri Feb 09 12:18:45 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): 9b84ca085d39ff69d5914ea2b84910558e830166  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



**CUARTO.-** Aprobar un gasto para proceder a la ejecución del contrato de 43.560 incluido I.V.A. con cargo a la partida 03 9241 227 99 del año 2018 y equivalente de 2019.

**QUINTO.-** La eficacia de esta resolución quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente por la cantidad indicada en los ejercicios correspondientes y teniendo en cuenta que aplicación presupuestaria puede ser modificada, en el transcurso de los años, por el Ayuntamiento o por las normas que regulan la estructura del presupuesto.

**SEXTO.-** En su caso, autorizar la elevación de los límites cuantitativos máximos en la realización del gasto plurianual, establecidos en el artículo 174.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, significándole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar desde el día siguiente al del recibo de esta notificación. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Valladolid, 09 de febrero de 2018

**EL SECRETARIO GENERAL**  
**P.D. EL JEFE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN**  
**CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES**

**Isabel Roldán Sánchez**

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
ISABEL MARÍA  
ROLDÁN SÁNCHEZ  
Fecha Firma: 09/02/2018 12:04

Fecha Copia : Fri Feb 09 12:18:45 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): 9b84ca085d39ff69d5914ea2b84910558e830166  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---